

de los cuales tengan delegadas las facultades que la legislación de contratos atribuye al órgano de contratación.»

Tercero. Se añade un nuevo punto 6 al apartado Tercero de la Orden de 16 de julio de 1997, con la siguiente redacción:

«Se delegan en los titulares de las Delegaciones Provinciales todas las facultades relativas a la gestión económica de aquellos expedientes de Convenios en cuya resolución de inicio así se determine, cuando se refieran a actuaciones que hayan de ejecutarse en el ámbito territorial de la Delegación Provincial. Estas facultades comprenderán la aprobación del gasto, la autorización de su compromiso y liquidación y la proposición del pago.»

Cuarto. Al final del apartado Cuarto.3 de la Orden de 16 de julio de 1997, se añade un párrafo con la siguiente redacción:

«Corresponderá a los titulares de los Servicios Administrativos sin personalidad jurídica la competencia para la iniciación de los expedientes de contratos menores de suministros y de servicios, respecto de los cuales tengan delegadas las facultades que la legislación de contratos atribuye al órgano de contratación.»

Cuarto. La presente Orden surtirá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 30 de septiembre de 2002

CARMEN CALVO POYATO
Consejera de Cultura

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 3 de octubre de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 721/02-S.1.ª, interpuesto por don Francisco de la Puerta García ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por don Francisco de la Puerta García recurso núm. 721/02-S.1.ª contra la Resolución de la Viceconsejera de Medio Ambiente de fecha 9.4.02, desestimatoria del recurso de alzada deducido contra la Resolución de 24.1.01, de la Delegación Provincial en Sevilla de la Consejería de Medio Ambiente, recaída en el procedimiento sancionador núm. PAM-004/00, instruido por infracción administrativa a la Ley de Prevención Ambiental, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 721/02-S.1.ª

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala

en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 3 de octubre de 2002.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

RESOLUCION de 3 de octubre de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 1237/02-S.1.ª, interpuesto por don José Avila Rojas ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, se ha interpuesto por don José Avila Rojas recurso núm. 1237/02-S.1.ª contra la Resolución de la Consejera de Medio Ambiente de fecha 5.12.01, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, de fecha 29.9.00, recaída en el expediente 14/97 SH-F, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1237/02-S.1.ª

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 3 de octubre de 2002.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

RESOLUCION de 3 de octubre de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 98/02, interpuesto por doña Inmaculada Benítez Varo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Cádiz.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Tres de Cádiz, se ha interpuesto por doña Inmaculada Benítez Varo recurso núm. 98/02 contra la Resolución de la Viceconsejera de Medio Ambiente, de fecha 3.4.02, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de la Delegación Provincial de Cádiz, de fecha 20 de septiembre de 2001, recaída en el expediente sancionador núm. CA-2001/106/PA, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Protección Ambiental, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 98/02.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado

o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 3 de octubre de 2002.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

RESOLUCION de 4 de octubre de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 257/02, interpuesto por Agrícolas de Rías, SA, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Granada.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Tres de Granada, se ha interpuesto por Agrícolas de Rías, S.A., recurso núm. 257/02 contra la Resolución de la Viceconsejera de Medio Ambiente de fecha 17.4.2002, desestimatoria del recurso de alzada deducido contra la Resolución de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Granada de 7.3.2001, recaída en el expediente sancionador núm. 1208/00, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Prevención Ambiental, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 257/02.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 4 de octubre de 2002.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

RESOLUCION de 7 de octubre de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 392/02, interpuesto por don Pablo Fuentes Cervantes ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Dos de Sevilla se ha interpuesto por don Pablo Fuentes Cervantes recurso núm. 392/02 contra la Resolución de la Viceconsejera de Medio Ambiente, de fecha 29.4.02, desestimatoria del recurso de alzada deducido contra Resolución de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Huelva, de fecha 16.6.00, recaída en el expediente sancionador 1609/99, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Pesca, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 392/02.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 7 de octubre de 2002.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

RESOLUCION de 7 de octubre de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 1587/02-S.1.ª, interpuesto por Olivarera Marteña, SA, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada se ha interpuesto por Olivarera Marteña, S.A., recurso núm. 1587/02-S.1.ª contra la Resolución de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente, de fecha 10.10.00, por la que se aprueba la clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Martos (Jaén), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1587/02-S.1.ª

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 7 de octubre de 2002.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

RESOLUCION de 7 de octubre de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 1588/02-S.1.ª, interpuesto por don Miguel Pérez Luque ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada se ha interpuesto por don Miguel Pérez Luque recurso núm. 1588/02-S.1.ª contra la Resolución de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente, de fecha 10.10.00, por la que se aprueba la clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Martos (Jaén), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1588/02-S.1.ª

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas per-